

los Labradores de esta Jurisdiccion de que se les pierden sus Seamenteros.
 Ya Ciu^d habiendo conferido sobre esta urgencia publica, atendiendo
 es mucha la necesidad y calamidades que ocurren en los Campos
 de este termino = Acordo se despache Papel a los S^{res} Dean
 y Cavildo de esta Sta Iglesia para q^d disponga su Devocion y religio-
 so zelo se hagan Rogativas a fin de implorar la Misericordia
 Divina y alcanzar de su soberana clemencia el remedio y consue-
 lo q^d necesitamos.

Sobre señalar^{to} }
 de sitios para la }
 Venta de Vinos de }
 Jorasteno. }
 El Sr. D^o Diego Parpa y Zarandona Regidor
 uno de los Fieles Executores hizo presente ala Ciudad que en
 el Peso R^o establecido para la venta de los generos comesti-
 bles por maior, intentan, y solicitan varios Parieres q^d con-
 duzen sus cargas de Vino mantenerse en este sitio para despa-
 charlo por Quartillos, haciendo de beneficio al comun uno d^oavo
 en cada uno; Y aung^o lo considera por tal, encuentra algunos
 incombenientes para los demas Traficantes y Comerciantes de
 otros Generos, y de las Gentes q^d concurren a proveerse de ellos,
 el q^d d^o Vinatorios susistan en el referido Peso R^o, quando no
 hay practica de ello; y si el venderse estas porciones de Vino
 en el Plano de S^o Fran^{co} y demas parajes publicos, ya sean con-
 ducidas en Pipas, Tonel^{os}, o Pellejos; Por lo qual le parece se
 continue en los mismos, u otros q^d le parezca a este Ayuntam^{to}
 señalar con la prebenzion de q^d estando ala vista el Numero